

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y DISEÑO GRÁFICO DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Invitación a Presentar Propuesta No. 10088

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
FEBRERO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

La Cámara de Comercio de Cartagena, en adelante CCC, está interesada en cotizar la prestación de los servicios de gestión de publicidad y diseño gráfico, por lo cual, el objeto de este documento es especificar los requerimientos técnicos para seleccionar y contratar un proveedor idóneo y competente que se encargue de acompañar al Departamento de Mercadeo y Comunicaciones en la ejecución de acciones de posicionamiento de marca y publicidad que permitan cumplir con el direccionamiento estratégico institucional.

2. OBJETO

Prestar servicios de diseño gráfico y publicidad con el fin de realizar la creación, edición y diseño de artes y piezas gráficas para redes sociales, página web y demás medios utilizados por la CCC para la divulgación de comunicados, Así mismo deberá realizar la diagramación, videos, promocionales, durante el año 2024.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 3.1 Cumplir con el objeto del contrato conforme a las disposiciones indicadas en el presente documento
- 3.2 Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
- 3.3 Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 3.4 Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
- 3.5 Contar con el personal técnico necesario para la ejecución del servicio y proveerle transporte, dieta y cualquier insumo que se requiera para la ejecución de este.
- 3.6 Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

4. OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

La Agencia de Publicidad y Diseño Gráfico debe garantizar las siguientes actividades:

- 4.1 Actualizar el manual de marca corporativo de la CCC cuando le sea requerido, teniendo en cuenta los insumos temáticos suministrados por la CCC
- 4.2 Diseñar el key visual, y despliegue gráfico de las estrategias, proyectos, iniciativas, campañas, según las líneas narrativas de la estrategia corporativa.



- 4.3 Brindar apoyo audiovisual para eventos hitos de la CCC, incluye edición y animación de videos/reels para redes sociales; videos instructivos y animados; videos cortos promocionales, teniendo en cuenta el contenido temático suministrado por la CCC.
- 4.4 Diseñar las piezas gráficas para contenido que será usado en los diferentes medios digitales, tradicionales, gran formato, entre otro.;
- 4.5 Brindar acompañamiento estratégico en la conceptualización, diseño, generación de contenidos.
- 4.6 Suministrar los siguientes tipos de entregables de acuerdo con la campaña o proyecto que se esté llevando a cabo, los distintos formatos (JPG; PNG; PDF; MP4; AVI; MKV; FLV; MOV; GIF; entre otros):
 - 4.6.1 Diseño de logos para campañas institucionales.
 - 4.6.2 Diseño de anuncios externos e internos.
 - 4.6.3 Diseño de posts de redes sociales estáticos y animados.
 - 4.6.4 Diseño de banners para página web.
 - 4.6.5 Diagramación de brochurs – flyers.
 - 4.6.6 Diagramación de informes y presentaciones diapositivas.

Entrega de informe de mensual gestión y soporte de los insumos, piezas gráficas y audiovisuales realizadas durante el trimestre.

5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1 Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegará a suscribir.
- 5.2 Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- 5.3 Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegue a suscribir.
- 5.4 Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe

6. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor que resulte favorecido dentro del proceso de cotización deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la realización del servicio. Siendo algunos de estos:

- Software de diseño gráfico
- Software de edición de videos
- Software de retoque de fotos

7. ACUERDOS A NIVEL DE SERVICIO

El proveedor deberá tener unos tiempos de entrega y solución a requerimientos que estén enmarcados de la siguiente manera, cuando por instrucciones o requerimientos del Dpto. de Mercadeo y Comunicaciones, adscrito a la Presidencia Ejecutiva, se remita solicitud:

- **Solicitud Urgente o prioritaria:** Máximo 8 horas.
- **Solicitud importante:** 24 horas a 3 días.
- **Solicitud estándar:** 4-5 días hábiles



8. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios deberán ser prestados a la Cámara de Comercio de Cartagena en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, podrán ser prestados de forma virtual o podrá ser requerido de forma presencial para reuniones de seguimiento en la sede de la CCC.

9. INFORMACIÓN TÉCNICA DE BASE PARA TENER EN CUENTA

PROMEDIO DE SOLICITUDES DE DISEÑO GRÁFICO

De acuerdo con el historial de trabajo de la CCC, se confirma que durante el 2023 se gestionaron 661 solicitudes de diseño, 57.3% de ellas con prioridad alta y 34.9% con prioridad media.

Lo anterior da como resultado un promedio de 55 solicitudes mensuales para diseño de diferentes artes o piezas gráficas.

Es indispensable tener en cuenta que las piezas irán destinadas a satisfacer la demanda de programas institucionales/misionales de recurso público y la demanda de las estrategias comerciales de recurso privado. La proporción propuesta es de: 70% para programas institucionales y 30% para estrategias comerciales.

10. RANGOS BASES PARA ESTRUCTURAR LA PROPUESTA

Se solicita estructurar la propuesta como bolsa de diseño consumibles y acumulables, en rangos mensuales entre:

- 60 a 80 piezas
- 80 a 100 piezas
- 100 en adelante